

## COMUNICADO N° 05

Cusco, 03 de abril de 2020

Estimados padres de familia:

Previo un cordial saludo de Paz y Bien, el motivo del presente comunicado es aclarar las malas interpretaciones que se vienen dando sobre el pago de las pensiones por derecho de enseñanza, a raíz del estado de emergencia por el que atraviesa nuestro País.

- Primero** El colegio tiene la obligación de brindar el servicio educativo conforme al contrato de prestación del servicio educativo 2020 y tríptico de información general 2020 puesto de su conocimiento en la clausura del año escolar 2019.
- Segundo** Mediante Resolución Viceministerial N°079-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial 160-2020-MINEDU, las direcciones Regionales de Educación establecieron que, en los esquemas de recuperación, se puede considerar la modalidad en que se harán: presencial, mixta o virtual. Por lo tanto, se ha aceptado que las instituciones educativas puedan continuar brindando el servicio educativo a través de la modalidad virtual hasta antes del 4 de mayo de 2020.
- Tercero** Hay que precisar que la educación virtual en ningún momento reemplazará la acción docente, ni las clases presenciales, por lo que se **RECUPERARÁ EL TOTAL DE HORAS DEJADAS DE TRABAJAR** (conforme al Plan de Recuperación de Horas Lectivas).
- Cuarto** El colegio viene brindando el servicio educativo bajo las modalidades que el MINEDU ha propuesto y conforme al Plan de Recuperación de Horas Lectivas, oportunamente difundido a todos los padres de familia a través de nuestra plataforma CUBICOL, así como presentado a la UGEL Cusco.
- Quinto** Lamentamos que existan malintencionadas interpretaciones que se vienen difundiendo en las redes sociales, por lo que es necesario aclarar el comunicado N°04, que en ningún momento se exige el cobro de las pensiones, contrariamente debido a la coyuntura actual dimos las gracias a aquellos padres de familia que han venido realizando el pago de pensiones e invitamos a los que puedan efectuar el pago lo realicen.
- Sexto** En cuanto a la **REPROGRAMACIÓN DEL PAGO DE PENSIONES** se les hará llegar en forma oportuna, considerando las disposiciones legales y las facilidades para el pago de pensiones, a través de los canales respectivos una vez que se retome las actividades. Se ha determinado también la eliminación de la mora por retraso en el pago de pensiones.
- Séptimo** Todos los ingresos que percibe el colegio por concepto de pensiones, matrículas y cuotas de ingreso, se destinan en su totalidad para brindar y mejorar este servicio para nuestros estudiantes. Todas las obligaciones económicas del colegio se mantienen, por lo que solicitamos su comprensión, ya que el colegio está en la obligación de asumir el pago de haberes a sus trabajadores, pagos por servicios básicos, afps, seguros etc.
- Octavo** Esta realidad nos golpea a todos, apelamos a vuestra comprensión y a no dejarse sorprender por personas que buscan desestabilizar el trabajo que venimos realizando, nuestro compromiso seguirá entorno a brindar una educación de calidad con el apoyo vuestro.

Agradeciendo su atención, el colegio también les está proporcionando material para este inicio de semana santa con el Domingo de Ramos y puedan compartir como familia y estar unidos en oración en estos momentos difíciles.

Fraternalmente

La Dirección